



MENDOZA, 9 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4476/17 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA a la cátedra "Interpretación IV (Canto)" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA (Registro N° 21.436 - D.N.I. N° 34.627.324) en la cátedra "Interpretación IV (Canto)" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 73

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO